

26

**Agrupación Política Nacional
Consejo Nacional de Organizaciones**

4.26 Agrupación Política Nacional Agrupación Nacional Consejo Nacional de Organizaciones

El 20 de mayo de 2014, la Agrupación Política Nacional **Consejo Nacional de Organizaciones** entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, inciso I) y 83 numeral 1 inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, los cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014, aprobado en sesión extraordinaria el nueve de julio de dos mil catorce, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III, lo siguiente:

“SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:

(...)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

(...)

III.- La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del Informe Anual de mérito y el presente Dictamen, se realizaron conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen

Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.26.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo de 2014, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Con anterioridad, mediante oficio INE/UF/DA/156/14 del 22 de abril de 2014, notificado mediante estrados el 15 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización emitió oficio de recordatorio de presentación del Informe Anual del ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito sin número del 19 de mayo de 2014, recibido el 20 del mismo mes y año, la agrupación presentó lo que a la letra se transcribe:

"Anexo al presente estamos entregando la documentación siguiente:

- *Formato 'IA-APN'*
- *Formato 'IA-1-APN'*
- *Formato 'IA-2-APN'*
- *Formato 'IA-3-APN'*
- *Formato 'IA-4-APN'*
- *Formato 'CE-AUTO-APN'*
- *Formato 'CF-RAF-APN'*
- *Formato 'CF-RAS-APN'*
- *Recibos de aportaciones del No.1958 al 1990 por publicaciones y comodatos.*
- *Contrato de aportación de publicaciones.*
- *Auxiliares de enero a diciembre del 2013.*
- *Balanza anual de comprobación del ejercicio 2013*
- *Balanzas mensuales de enero a diciembre de 2013*
- *Pólizas generadas durante los meses de enero a diciembre 2013*
- *Carta aclaratoria por pago de órganos directivos*

- *Un ejemplar de las publicaciones mensuales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013.*
- *Un ejemplar de las publicaciones del 1ero, 2do, 3ero Y 4to trimestre de 2013.*
- *“Kardex, entradas y salidas de almacén del ejercicio 2013”*

Adicionalmente, mediante escrito sin número del 26 de marzo de 2014, recibido el 20 de mayo del mismo año, la agrupación presentó lo que a la letra se transcribe:

“Por este conducto hago der su conocimiento que los miembros de nuestros Órganos Directivos del Consejo Nacional de Organizaciones, A.P.N., (...) no perciben ningún tipo de remuneración por parte de nuestra Agrupación Política Nacional, ya que el tiempo que destinan para las actividades propias de sus cargos en la misma, son de forma Voluntaria y sin fines de lucro...”

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el citado oficio INE/UF/DA/156/14 del 22 de abril de 2014, nombró al Mtro. José Enrique Rodríguez Torres como responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 20 de mayo de 2014 **(Anexo 1)**.

4.26.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente, en su Informe Anual **(Anexo 2)** ingresos por \$277,240.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		277,240.00	100.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	277,240.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$277,240.00	100

Mediante oficio INE/UTF/DA/1774/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, y rectificaciones, así como documentación comprobatoria y contable, referente al rubro de ingresos y bancos.

En consecuencia, con escrito del 3 de septiembre de 2014, (**Anexo 4**), recibida por la Unidad de Fiscalización el 4 del mismo mes y año, la agrupación proporcionó una serie de aclaraciones, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**).

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación de \$277,240.00, que equivale al 100% de los ingresos reportados en este rubro, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportación de Asociados en Especie "RAS-APN", así como contratos de aportaciones, cumplen con la normatividad aplicable, por tal razón no se generaron observaciones al respecto.

4.26.2.1 Saldo Inicial

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.26.2.2 Financiamiento por los Asociados

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización se revisó la cantidad de \$277,240.00, la cual representa el 100% de los ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, correspondiente a recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie y contrato de aportaciones, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, por tal razón no se generaron observaciones al respecto.

4.26.2.3 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN" respectivamente, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie por cada uno. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	20	0	0	0	0	20
RAS-APN	2500	1739	218	33	0	510

Confirmaciones con Asociados y Simpatizantes

Derivado del proceso de revisión del Informe Anual 2013, presentado por la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Organizaciones, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo del año en curso, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información correspondiente a las operaciones de la agrupación en comento mediante la confirmación practicada con algunos de sus simpatizantes.

Por lo anterior, se efectuó la confirmación de las operaciones realizadas entre algunos simpatizantes y la agrupación política, toda vez que ésta reportó que durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, celebró transacciones,. En consecuencia, se solicitó a dichos simpatizantes que informaran sobre las operaciones concertadas, pagadas o bienes y servicios entregados durante el periodo referido, mediante los oficios que se detallan a continuación:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Claudia Suárez González	INE/UTF/DA/0137/14	05-06-14	12-06-14
José Villaseñor Aceves	INE/UTF/DA/0140/14	05-06-14	23-06-14

NOMBRE	No. DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Jesús Rodríguez Méndez	INE/UTF/DA/0141/14	05-06-14	16-06-14
Martín Villaseñor Aceves	INE/UTF/DA/0142/14	05-06-14	24-06-14
Oscar Pérez Millán	INE/UTF/DA/0144/14	05-06-14	17-06-14

Como se observa en el cuadro que antecede, las personas señaladas en el cuadro que antecede, informaron en tiempo y forma sobre las operaciones que tuvieron con la agrupación política, no teniendo diferencias contra lo reportado en la contabilidad.

4.26.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

4.26.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

Bancos

- ◆ De la verificación a la balanza de comprobación presentada por la agrupación se observó que reportó dos cuentas bancarias con saldo en cero; sin embargo, no presentó los estados de cuenta bancarios ni las conciliaciones correspondientes al ejercicio sujeto de revisión, las cuentas en comento se detallan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-13	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
1-10-101-1001-001	HSBC CTA. [REDACTED]	\$0.00	Enero a Diciembre (12)	Enero a Diciembre (12)
1-10-101-1001-002	BANCO AHORRO FAMSA, S.A.	0.00	Enero a Diciembre (12)	Enero a Diciembre (12)

En consecuencia se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2013.
- Las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2013.
- En su caso, el comprobante de cancelación de las cuentas bancarias, expedido por la institución financiera.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 66, numeral 3: 78; 312; numeral 1, inciso f); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1774/14, del 26 de agosto de 2014, recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 03 de septiembre de 2014, recibida por la Unidad de Fiscalización el 4 del mismo mes y año la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Sobre banco, las cuentas reportadas no se encuentran activas, por lo que no se presentaron cuentas bancarias, conciliaciones y no hemos recibido la certificación del banco a nuestra solicitud del estatus que guardan las misma, por lo que de acuerdo a las facultades propias de la Unidad de Fiscalización para allegarse de elementos que permitan constatar la veracidad de nuestro dicho, estaremos pendientes sobre lo que se resuelva en el dictamen consolidado relativo al informe anual 2013”.

La respuesta de la agrupación se considera insatisfactoria toda vez que aun cuando menciona que el banco no les ha proporcionado un documento que certifique el estatus que guardan sus cuentas bancarias, no proporcionó documento o escrito alguno que demuestre lo manifestado en su respuesta, razón por la cual la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al no presentar 24 estados de cuenta bancarios y sus respectivas conciliaciones, correspondientes a 2 cuentas bancarias, la agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 312; numeral 1, inciso f) del Reglamento de Fiscalización.

4.26.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por \$277,240.00 integrados de la siguiente manera:

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$273,240.00	99
B)	Gastos en Actividades		4,000.00	1
	Educación y Capacitación Política	\$0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	4,000.00		
	Otras Actividades	0.00		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
	Total de Egresos		\$277,240.00	100

Mediante oficio INE/UTF/DA/1774/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, y rectificaciones, así como documentación comprobatoria y contable, referente los rubros de ingresos y bancos.

En consecuencia, con escrito del 3 de septiembre de 2014, (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 del mismo mes y año, la agrupación proporciono una serie de aclaraciones, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**).

4.26.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un monto de \$273,240.00 el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$273,240.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$273,240.00 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la

documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie y contrato de aportaciones, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, por tal razón no se generaron observaciones al respecto.

Servicios Personales

Órganos Directivos

La Agrupación Política, mediante escrito del 26 de marzo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 20 del mismo mes y año, respecto a sus Órganos Directivos manifestó que a ninguno de los miembros que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, le realizó pagos durante el ejercicio 2013. A continuación se transcribe lo manifestado por la Agrupación:

“Por este conducto hago der su conocimiento que los miembros de nuestros Órganos Directivos del Consejo Nacional de Organizaciones, A.P.N., (...) no perciben ningún tipo de remuneración por parte de nuestra Agrupación Política Nacional, ya que el tiempo que destinan para las actividades propias de sus cargos en la misma, son de forma Voluntaria y sin fines de lucro...”

El personal que integró los Órganos Directivos se detalla a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	Comité Ejecutivo Nacional	
Nacional	Lic. Roberto Antonio Villaseñor Aceves	Presidente
Nacional	C. Eligio Villareal Olivares	Presidente Ejecutivo
Nacional	C. Roberto A. Villaseñor Del Corro	Coordinador Ejecutivo
Nacional	C. Heidi Guadalupe Mendoza Regand	Secretaria General
Nacional	Lic. Gabriela Suárez González	Secretaria Ejecutiva
Nacional	Profr. Bárbara Bringas Suárez	Secretaria de Relaciones Políticas
Nacional	Profr. Armando Pereda Sosa	Secretario de Asuntos Electorales
Nacional	Lic. Jorge Bobadilla Sánchez	Secretario de Organización
Nacional	Lic. Rocío González	Secretaria de Estudios y Programas
Nacional	C. Bertha Alarcón y Barrera	Secretaria de Derechos Humanos
Nacional	Lic. Santiago García Hernández	Secretario de Vivienda
Nacional	Lic. Rafael Cruz Martínez	Oficial Mayor
Nacional	C. Heidi Laura Tenorio Mendoza	Secretaria de la Juventud
Nacional	C. Marco Antonio Sánchez Palma	Secretario de Asuntos Trabajadores no Asalariados
Nacional	C. Mari Nely Vázquez Mercado	Secretaria de Desarrollo Rural
Nacional	Lic. Joyce Sabrina Rivero Marín	Secretaria de Asuntos Legislativos
Nacional	C. Cecilia Navarreta Quiñonez	Secretaria de Asuntos Jurídicos

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	Lic. Jacobo López Luna	Secretario de Asuntos Indígenas
Nacional	Lic. Francisco Andraca Nájera	Secretario de Formación Política
Nacional	C. Francisco Haro Rodríguez	Secretario de Ecología
Nacional	Lic. Claudia Alejandra Suárez González	Secretaria de Administración Y Finanzas
	Representantes Sectoriales	
Nacional	Lic. Santiago García Hernández	Representante del Sector Social
Nacional	Lic. Narciso León Martínez	Representante del Sector Rural
Nacional	C. Pablo Cruz Maldonado	Representante del Sector Transporte
Nacional	Lic. Juana María Abreu Giralt	Representante del Sector Laboral
Nacional	C. Elena Zenen Ávila	Representante del Sector Indígena
Nacional	Lic. Alicia Muñoz Fernández	Representante del Sector Académico
	Comisión De Normatividad Del Transporte	
Nacional	C. Marco A. Sánchez Palma	
	Comisión Gestión Social	
Nacional	Lic. Jaime Villegas Pantoja	

Derivado de lo manifestado por la Agrupación en el escrito de referencia, no se generó observación alguna por este concepto.

4.26.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un monto de \$4,000.00, el cual se integra como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	4,000.00
Otras Actividades	0.00
TOTAL	\$4,000.00

4.26.3.2.1 Educación y Capacitación Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.26.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.26.3.2.3 Tareas Editoriales

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$4,000.00 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación en este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie y contrato de aportaciones, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, por tal razón no se generaron observaciones al respecto.

De la revisión a la documentación remitida por la agrupación se observó la donación de la impresión de 16 dípticos, los cuales se detallan continuación:

CONCEPTO
Publicación del mes de Enero de 2013
Publicación del mes de Febrero de 2013
Publicación del mes de Marzo de 2013
Publicación del mes de Abril de 2013
Publicación del mes de Mayo de 2013
Publicación del mes de Junio de 2013
Publicación del mes de Julio de 2013
Publicación del mes de Agosto de 2013
Publicación del mes de Septiembre de 2013
Publicación del mes de Octubre de 2013
Publicación del mes de Noviembre de 2013
Publicación del mes de Diciembre de 2013
Publicación del 1° Trimestre de 2013
Publicación del 2° Trimestre de 2013
Publicación del 3° Trimestre de 2013
Publicación del 4° Trimestre de 2013

4.26.3.2.4 Otras Actividades

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.26.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales

1. La Agrupación Política Nacional, **Consejo Nacional de Organizaciones** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2013, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$277,240.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consiste en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y contratos de comodato, se apegan a la normatividad de la materia.
3. De la revisión a los Formatos Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie, formato "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN", respectivamente se determinó que la agrupación utilizó una sola serie por cada una. A continuación se detalla el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	20	0	0	0	0	20
RAS-APN	2500	1739	218	33	0	510

Bancos

4. La agrupación omitió presentar 24 estados de cuenta bancarios y sus respectivas conciliaciones bancarias, correspondientes a 2 cuentas bancarias.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 312, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 343, párrafo 1 inciso a) y 354, numeral 1 inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. De las cuentas "Caja" y "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2013 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2014.

Egresos

6. Del total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$277,240.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y contratos de comodato, se apegan a la normatividad de la materia.
7. La agrupación reportó Ingresos por \$277,240.00 y Egresos por \$277,240.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTO LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral B; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273, 274, 275, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización, se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicada en avenida Acozac número 435, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalmanalco, C.P. 14300, el C. Carlos Humberto Mora Cruz, persona autorizada por la agrupación política nacional "Consejo Nacional de Organizaciones" para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], así como el Mtro. José Enrique Rodríguez Torres, autor designado por la Unidad para la recepción de dicho informe y documentos con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristóbal Kuri, mediante oficio número IN/UP/DA/158/14 del 22 de abril de 2014, comunicó a la agrupación política nacional "Consejo Nacional de Organizaciones" que junto con el Informe Anual debía enviar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al Mtro. José Enrique Rodríguez Torres, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 19 de mayo de dos mil catorce y recibido el 20 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: Formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" y "IA-4-APN"; formatos "CE-AUTQ", "CF-RAF-APN", "CF-RAS-APN", 33 recibos de aportaciones, en especial, un contrato de aportación, balances de comprobación mensuales y auxiliares contables por el periodo de enero a diciembre de 2013, balanza anual correspondiente al ejercicio 2013; 26 pólizas de diario del ejercicio 2013, acta de liquidación de pago de órganos directivos, 12 publicaciones de carácter mensual, 4 publicaciones, Kardex, notas de entrada y salida de almacén.

Finalmente, se comunicó a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso c) del Reglamento de materia, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales.

Fielteste

ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el Mtro. José Enrique Rodríguez Torres persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 19:20 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA CONSEJO
NACIONAL DE ORGANIZACIONES PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. CARLOS HUMBERTO MORAL CRUZ

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



MTR. JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ TORRES



FORMATO IA – APN
 INFORME ANUAL SOBRE ORIGEN Y DESTINO
 DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL
Consejo Nacional de Organizaciones
 AGRUPACION POLITICA NACIONAL
 (CNO APN)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

IDENTIFICACION:

NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES**

DOMICILIO: **Kansas 125 Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P.06540 México, D.F.**

TELEFONOS: **56 87 44 66 y 56 87 44 44**

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$ 0.00
2. Financiamiento por los Asociados :		<u>\$ 277,240.00</u>
Efectivo	\$ 000.00	
Especie	<u>\$ 277,240.00</u>	
3. Financiamiento de Simpatizantes:		<u>\$ 000.00</u>
Efectivo	\$ 000.00	
Especie	<u>\$ 000.00</u>	
4. Autofinanciamiento		<u>\$ 000.00</u>
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.		<u>\$ 000.00</u>
T O T A L		<u>\$277,240.00</u>

II. EGRESOS		
a. Gastos en Actividades ordinarias		
Permanentes		<u>\$ 273,240.00</u>
b. Gastos por Actividades		<u>\$ 4,000.00</u>
Educación y Capacitación Política	\$ 000.00	
Investigación Socioeconómica y política.	\$ 000.00	
Tareas editoriales	<u>\$ 4,000.00</u>	
Otras actividades	<u>\$ 000.00</u>	
c. Aportaciones A Campañas Electorales.		<u>\$ 000.00</u>
T O T A L		<u>\$ 277,240.00</u>

III. RESUMEN		
o Ingresos	<u>\$277,240.00</u>	
o Egresos		<u>\$ 277,240.00</u>
SALDO		<u>\$ 00.00</u>

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION
 LIC. ROBERTO VILLASEÑOR ACEVES



17 de mayo de 2014.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1774/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Consejo Nacional de Organizaciones.

México, D.F., a 26 de agosto de 2014

C. ROBERTO ANTONIO VILLASEÑOR ACEVES
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22, numeral 7 y 78, numeral 2 y Artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito, así como el dictamen y la resolución que le recaiga, se resolverá conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Ahora bien, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Organizaciones, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 21, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 192, numeral 5 y 199, numerales 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 272, 273, 274, 333, numeral 1, inciso b), 339, numerales 1 y 2; 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión a

*Revisión Original
28/AGO/2014
H. Morales Ca*

LFEX/CARG/BCA/JERT
[Handwritten signature]



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1774/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Consejo Nacional de Organizaciones.

informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Control de Folios

- De la revisión al formato "CF-RAF-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se observó que en el encabezado no coinciden las cantidades reportadas con la información del Dictamen Consolidado respecto de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2012, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	REPORTADOS EN DICTAMEN CONSOLIDADO 2012	REPORTADO EN FORMATO "CF-RAF-APN"
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	20	0
DEL FOLIO	1 AL 20	0 AL 0

Adicionalmente, se observó que el total de folios reportados no coincide con los recibos expedidos y los recibos expedidos en el ejercicio anterior, los casos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	REPORTADOS EN 2013	DEBIO REPORTAR
TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS	0	0
TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS	0	0
TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR	0	20
TOTAL DE FOLIOS IMPRESOS	0	20

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAF-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, en forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 265 y 339 del Reglamento de fiscalización.

- De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que en el encabezado no coinciden las cantidades reportadas con la información del Dictamen Consolidado respecto de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2012, como se detalla a continuación:

LFPYC/ARG/BCA/JERT



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1774/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Consejo Nacional de Organizaciones.

CONCEPTO	REPORTADOS EN DICTAMEN CONSOLIDADO 2012	REPORTADO EN FORMATO "CF-RAS-APN"
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	2500	2000
DEL FOLIO	1 AL 2500	1 AL 2000

Adicionalmente, se observó que las cantidades de folios reportados no coinciden con los recibos expedidos y los recibos expedidos en el ejercicio anterior, los casos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	REPORTADOS EN 2013	DEBIO REPORTAR
TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	1955	1739
TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	2	218
TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS	33	33
TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS	0	0
TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR	10	510
TOTAL DE FOLIOS IMPRESOS	2000	2500

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, en forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 265 y 339 del Reglamento de fiscalización.

Bancos

- De la verificación a la balanza de comprobación presentada por su agrupación se observó que reportó dos cuentas bancarias con saldo en cero; sin embargo, no presentó los estados de cuenta bancarios, ni las conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio sujeto de revisión, las cuentas en comento se detallan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-13	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
1-10-101-1001-001	HSBV CTA [REDACTED]	\$0.00	Enero a Diciembre (12)	Enero a Diciembre (12)
1-10-101-1001-002	BANCO AHORRO FAMSA, S.A.	0.00	Enero a Diciembre (12)	Enero a Diciembre (12)

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2013.
- Las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2013.

INE/UTF/DA/1774/14



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1774/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Consejo Nacional de Organizaciones.

- En su caso, el comprobante de cancelación de las cuentas bancarias, expedido por la institución financiera.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 66, numeral 3; 78; 312, numeral 1, inciso f); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), l) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma, así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2013.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2013 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

LFYCA/AG/BCAJERT



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1774/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Consejo Nacional de Organizaciones.

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

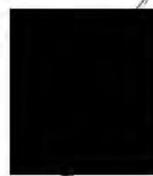
En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014, del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. - Para su conocimiento. - Presente
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. - Mismo fin. - Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Mismo fin. - Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano. - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros. - Mismo fin. - Presente

FFY/C/AB/G/BCA/JERT



Consejo Nacional de Organizaciones
A G R U P A C I O N P O L I T I C A N A C I O N A L
(CNO APN)

México, D.F., a 3 de septiembre 2014.

Instituto Federal Electoral
Unidad de Fiscalización de los
Recursos de los Partidos Políticos

C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz
Director General

P r e s e n t e .

Sirva la presente para hacerle llegar a Usted un cordial saludo y en relación a las observaciones contenidas en el oficio INE-UFT-DA/1774/14, hacer entrega de la documentación siguiente:

EN RELACION A LA OBSERVACION 1.- SOBRE EL CONTROL DE FOLIOS, ESTAMOS PRESENTANDO EL FORMATO "CF-RAF-APN, CON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

EN RELACION A LA OBSERVACION 2.- SOBRE EL CONTROL DE FOLIOS, ESTAMOS PRESENTANDO EL FORMATO "CF-RAS-APN", DEBIDAMENTE CORREGIDO.

EN RELACION A LA OBSERVACION 3.- SOBRE BANCO, LAS CUENTAS REPORTADAS NO SE ENCUENTRAN ACTIVAS, POR LO QUE NO SE PRESENTARON CUENTAS BANCARIAS, CONCILIACIONES Y NO HEMOS RECIBIDO LA CERTIFICACION DEL BANCO A NUESTRA SOLICITUD DEL ESTATUS QUE GUARDAN LAS MISMA, POR LO QUE DE ACUERDO A LAS FACULTADES PROPIAS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION PARA ALLEGARSE ELEMENTOS QUE PERMITAN CONSTATAR LA VERACIDAD DE NUESTROS DICHO, ESTAREMOS PENDIENTES SOBRE LO QUE SE RESUELVA EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO RELATIVO AL INFORME ANUAL 2013.

Sin otro particular y esperando haber dado contestación satisfactoria a los señalamientos realizados, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Roberto Villaseñor Aceves
Presidente de la Agrupacion Política Nacional
Consejo Nacional de Organizaciones, A.P.N.



Consejo Nacional de Organizaciones
AGROPACION POLITICA NACIONAL
(CNO APN)

México, D.F., a 3 de septiembre 2014.

Instituto Federal Electoral
Unidad de Fiscalización de los
Recursos de los Partidos Políticos

C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz
Director General

Presente.



2014 SEP -9 PM 6:46

Sirva la presente para hacerle llegar a Usted un cordial saludo y en relación a las observaciones contenidas en el oficio INE-UFT-DA/1774/14, hacer entrega de la documentación siguiente:

EN RELACION A LA OBSERVACION 1.- SOBRE EL CONTROL DE FOLIOS, ESTAMOS PRESENTANDO EL FORMATO "CF-RAF-APN, CON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

EN RELACION A LA OBSERVACION 2.- SOBRE EL CONTROL DE FOLIOS, ESTAMOS PRESENTANDO EL FORMATO "CF-RAS-APN", DEBIDAMENTE CORREGIDO.

EN RELACION A LA OBSERVACION 3.- SOBRE BANCO, LAS CUENTAS REPORTADAS NO SE ENCUENTRAN ACTIVAS, POR LO QUE NO SE PRESENTARON CUENTAS BANCARIAS, CONCILIACIONES Y NO HEMOS RECIBIDO LA CERTIFICACION DEL BANCO A NUESTRA SOLICITUD DEL ESTATUS QUE GUARDAN LAS MISMA, POR LO QUE DE ACUERDO A LAS FACULTADES PROPIAS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION PARA ALLEGARSE ELEMENTOS QUE PERMITAN CONSTATAR LA VERACIDAD DE NUESTROS DICHO, ESTAREMOS PENDIENTES SOBRE LO QUE SE RESUELVA EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO RELATIVO AL INFORME ANUAL 2013.

Sin otro particular y esperando haber dado contestación satisfactoria a los señalamientos realizados, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Roberto Villaseñor Aceves
Presidente de la Agrupacion Política Nacional
Consejo Nacional de Organizaciones, A.P.N.

Unidad Técnica de Fiscalización
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y otros

04 SEP 2014

RECIBIDO
FIRMA *Alfredo Kaulitz*